

Bogotá, D.C.

Planilla 3

Página 1 de 2

Señora.

MARIA BRIGIDA DE JESUS DIOSA RENDON

Calle 61 SUR # 15 D - 60 ESTE

Barrio: San Rafael

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 20216910113852

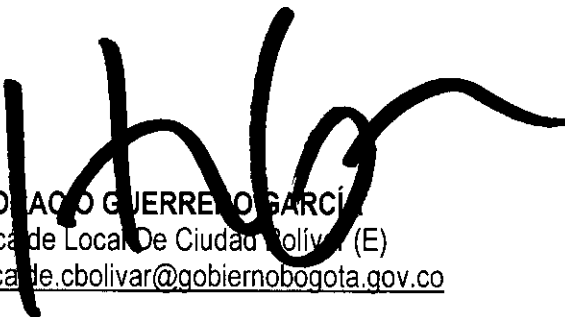
Respetada señora Maria Brigida de Jesus Diosa Rendon:

Me permito informar que a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar fue remitido el derecho de petición con radicado No 20216910113852, donde usted solicita "(...)Por medio de la presente me remito a ustedes para hacer mi retiro voluntario ya que me cambie de localidad y ahora vivo en la dirección Cll 61 Sur N° 15 D - 60 Este San Rafael localidad San Cristóbal Sur agradezco su atención presta me colaboren el número de radicado para pedir el vínculo en el COL - SAN CRISTOBAL(...)" Conforme a su solicitud este despacho se permite informar que la oficina Subsidio Tipo C del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, realizo el bloqueo por retiro voluntario y emite acto administrativo mediante la Resolución 222 del 30 de agosto de 2021, mediante la cual se efectúan las novedades de Egreso presentadas en el proyecto 1862 "UN CONTRATO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE CIUDAD BOLIVAR" componente Subsidio Tipo C de acuerdo a los criterios de priorización y permanencia de la Resolución 0509 de 2021, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EGRESO	1. Fallecimiento de la persona mayor. 2. Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad. 3. Información inconsistente suministrada por el participante, para la obtención del apoyo económico. 4. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. 5. Traslado a otro municipio. 6. Traslado de localidad (Aplica únicamente para Apoyo Económico Tipo C). 7. Persona mayor que se encuentre privada de la libertad por orden de autoridad competente. 8. Persona mayor que vive sola y que cuenta con ingresos superiores a medio SMMLV o persona mayor que vive con la familia y el ingreso del núcleo familiar es superior a un (1) SMMLV. 9. Cambio de la situación de vulnerabilidad o inseguridad económica que motivó el ingreso al servicio de apoyo económico.
---------------------	--

Por lo anterior, se da respuesta de fondo a su petición y esperamos haber atendido adecuadamente su requerimiento por parte de la Administración Local, ya que esto permite seguir desarrollando acciones que aporten la construcción de una Ciudad Bolívar más incluyente.

Cordialmente,



HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local De Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Lenyn Alexis Cuellar Díaz - Apoyo a la Supervisión Subsidio Tipo C - FDLCB.

Aprobó: Edwin Felipe Hernández Álvarez - Profesional de Despacho - FDLCB.

Aprobó: Yenifer Andrea Chiquiza Nivia - Profesional Especializado de Despacho - FDLCB.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 20-09-2021

Yo Heider Jose Granados Novoa identificado con cédula de ciudadanía número 6716645 de Pto Leguizamón, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021697092765	Alcaldía Local Ciudad Bolívar	Maria Rendon	Sur
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	La calle 157 Este no coincide con la calle 61 Sur		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	18/09/2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Heider Jose Granados Novoa
Firma	
No. de identificación	6716645

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.